

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668089

EXTRACTO

MONICA FIGUEROA CARVAJAL, Notaria Titular de la Primera Notaría de Vitacura, con oficio en Avenida Vitacura 6.844 local 1, Vitacura, certifico Por escritura pública de fecha 27 de junio de 2025, repertorio N° 1465-2025, ante mí, comparecen: Doña ANLLELA IVANOVA LEIVA SALAS y doña VANESSA FLORENCIA LEIVA SALAS, ambas domiciliadas en Camino Las Flores N° 10.852, Las Condes, constituyen SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. NOMBRE: "TRANSPORTES TEXAS INTERNACIONAL LIMITADA", pudiendo actuar inclusive ante Bancos e instituciones financieras con el nombre de fantasía "TEXAS INTERNACIONAL LTDA.". OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) contratar y gestionar servicios de transporte con terceros, adquirir y mantener vehículos y equipos para transporte, contratar personal para la operación y mantenimientos de los vehículos y equipos, realizar actividades de marketing y promoción de servicios de transporte, compra y venta de grúas, arriendo de grúas, prestación de servicios de asistencia en caminos, importación de todo tipo de vehículos además de grúas y maquinarias; b) el transporte de cualquier tipo de cargas, dentro y fuera del radio urbano, en Chile o el extranjero, ya sea vía terrestre, marítima o aérea, por cuenta propia o ajena; transporte nacional e internacional de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, en leasing, o encomendados a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje en prestaciones a terceros; todo lo relacionado de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro con el flete, mudanza, grúa, logística, almacenaje, bodegaje, distribución, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias o aduaneras, en su caso, y lo que sea en el futuro; la compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de vehículos para el transporte, ya sean nuevos o usados, con o sin chofer, además de sus repuestos, partes, piezas, accesorios y relacionados. c) cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo determinen.- CAPITAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$100.000.000 que son aportados en partes iguales, por cada uno de los socios y se cancelan en este acto de la siguiente manera: /a/ Anllela Ivanova Leiva Salas, la suma de \$50.000.000, los que se cancela y cancelarán de la siguiente forma: a.a) \$20.000.000 suscrito y pagado en dinero efectivo a la fecha de la escritura, a.b) y el saldo de \$30.000.000 serán cancelado en un periodo de 4 años; El aporte de este socio corresponde al 50% del capital social. /b/ Vanessa Florencia Leiva Salas, la suma de \$50.000.000, los que se cancela y cancelará de la siguiente forma; b.a) \$20.000.000 suscrito y pagado en dinero efectivo a la fecha de la escritura, b.b) y el saldo de \$30.000.000 serán cancelados en un periodo de 4 años. El aporte de este socio corresponde al cincuenta por ciento del capital social. ADMINISTRACIÓN Y USO DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD: doña ANLLELA IVANOVA LEIVA SALAS, y doña VANESSA FLORENCIA LEIVA SALAS, quienes en conjunto o separadamente, anteponiendo la razón social a sus firmas, tendrán plenas facultades de administración, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones. DOMICILIO: ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que podrá extender sus operaciones y establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o del extranjero. DURACION: será de cinco años contados desde esta fecha, pero se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 02 de Julio 2025.

CVE 2668089

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl